



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud
Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal

8 de abril de 2022

CARTA CIRCULAR 2022-006

A: PACIENTES, ACOMPAÑANTES AUTORIZADOS, DISPENSARIOS, CULTIVOS, INVESTIGADORES, LABORATORIOS, DISTRIBUIDORES, MANUFACTURA, EMPLEADOS, MÉDICOS AUTORIZADOS, Y TRANSPORTISTAS DEDICADOS A LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL

REF: PLATAFORMA DIGITAL

El 5 de abril de 2022 emitimos la Carta Circular 2022-002 a los efectos de informar que el enlace para acceder a la plataforma digital había cambiado. No obstante, se emite la presente circular a los efectos de informar que el enlace para acceder a la plataforma, será el enlace original: <https://licenciacannabis.salud.gov.pr>.

De igual forma, por la presente **se deja sin efecto la Carta Circular 2022-004** emitida el 6 de abril de 2022 mediante la cual se autorizó, como medida cautelar, que los dispensarios que tuvieran algún inconveniente en corroborar la vigencia de la identificación de los pacientes y/o acompañantes autorizados al utilizar la plataforma, pudieran registrar dichas ventas de manera manual e informar a la Oficina al cierre de operaciones diarias de dichas ventas.

Para información adicional relacionada a las disposiciones de este comunicado, puede comunicarse a la Oficina de Cannabis Medicinal al 787-765-2929, extensiones 3504 y 3505, o al correo electrónico cannabismedicinal@salud.pr.gov.

En San Juan, Puerto Rico, a 8 de abril de 2022.

Lcda. Arlene M. Questell Aguirre
Directora Ejecutiva